OTRO SI No. 01 AL COMODATO No. 3390-2025

COMODATO No.	3390-2025
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA No. DC-SI-CDSO-014-2025
CLASE	COMODATO
PARTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT 891.580.016 - 8 MUNICIPIO DE INZÁ NIT 800047441-1
OBJETO	"EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ENTREGARÁ EN CALIDAD DE COMODATO DESDE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE COMODATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 AL MUNICIPIO DE INZÁ-CAUCA, UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MOTONIVELADORA, Nº REGISTRO: MC003302, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 2013, Nº DE SERIE:
VALOR INICIAL	SIN RECURSOS
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	05 de Diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber, **HERNAN SOLANO SOLANO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.324.536 de Popayán - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado, y nombrado mediante Decreto 0302-04-2025 del 01 de abril de 2025 y quien para efectos legales del presente COMODATO se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por otra el señor **DELIO HERNAN TRUJILLO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.357.594 de Inzá, quien actúa en calidad de representante legal del Municipio de INZÁ – Cauca, con NIT No. 800047441-1, en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente OTROSI **No. 01** al COMODATO No. 3390-2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** El Comodato No. 3390-2024 fue suscrito el 26 de noviembre de 2025, estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. **2.** El 05 de diciembre del 2025, se protocolizó el acta de inicio. **3.** El Municipio de Inzá, Cauca, mediante comunicación oficial de fecha 23 de diciembre de 2025, solicitó la prórroga del Comodato No. 3390-2025 por un período de seis (6) meses, contados a partir del 1 de

enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario preventivo de las vías. **4.** El Supervisor del COMODATO, mediante oficio de fecha 26 de diciembre, considera viable y avala la **PRORROGAR** el plazo del mismo, con base en los siguientes sustentos las partes CONVIENEN: **PRIMERO.** PRORROGAR el plazo de ejecución del Comodato No. 3390-2025 por un término de seis meses (06) calendario, contados a partir del término de inicial pactado, es decir hasta el 30 de Junio de 2026. **SEGUNDO**. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del comodato No. 3390-2025, no modificadas en el presente OTROSI No. 1 permanecen vigentes. **TERCERO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente OTROSI No.1 al comodato No. 3390-2025 se considera perfeccionada con la debida aprobación del mismo por las partes en la plataforma Secop II.